



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Lunes 26 de Abril de 2021

NÚM. 58

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C. Promueve Esperanza Villa Tapia y/o Maria(sic) Eloisa Villa Tapia y/o Ma. Rosalia(sic) Villa Tapia, frente a Victor(sic) Manuel Villa Tapia.....	2
J.S.C.H. Promueve J. de Jesús López Sánchez frente a Alfredo Domínguez Trejo.	2
J.O.F. Sobre Divorcio Necesario, referente al Juicio de Amparo número 263/2016-III.....	2

AD-PERPETUAM

Hortencia Román Galán.....	3
Maurilio Mendoza Rodríguez.....	3
Evangelina Ayala Ríos y Elvia Guillen(sic) Gutiérrez.....	3
Ma. Guadalupe García Castillo.....	4
Arturo Figueroa Tinajero.....	4
Ma. de Lourdes Castrejón(sic) Martínez(sic).....	4
Gustavo Heredia Naranjo.....	5
Miguel Ponce de León Chávez.....	5
Avelardo Juárez Guerrero.....	6

AVISOS NOTARIALES

S.T. Comparecieron Gabriel Redonda León y María de los Ángeles León Valero, en su carácter de heredero y albacea respectivamente a bienes de Felipe León Valero, ante la fe del Dr. José Antonio Márquez González, Notario Público No. 2, Orizaba, Veracruz.....	6
S.T. Comparece Ofelia Polina Muñoz(sic) en su carácter de madre de Samuel Segura Polina, en su carácter de única y universal heredera, así como el cargo de albacea testamentaria a bienes de Samuel Segura Polina, ante la fe del Lic. Omar Cárdenas Ortiz, Notario Público Número 181, Morelia, Michoacán.....	6

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISRITO 36.- MORELIA, MICH.

J.A. Instaurado por Raúl Martínez Chávez frente a Armando Avila(sic) Ornelas y otros.....	7
---	---

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil número 735/2015, promovido por ESPERANZA VILLA TAPIA y/o MARIA(sic) ELOISA VILLA TAPIA y/o MA. ROSALIA(sic) VILLA TAPIA, frente a VICTOR(sic) MANUEL VILLA TAPIA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con cada habitación, lote número 00, manzana número 00, zona número 00, ubicado en la calle Acacia número 52, colonia Melchor Ocampo de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Mide 160.00 M2. de extensión superficial.

Al Norte, 20.00 metros, colinda con Francisca Márquez Díaz;
Al Sur, 20.00 metros, colinda con Josefina Rivera Nava;
Al Oriente, 08.00 metros, colinda con la calle de Acacia de su ubicación; y,
Al Poniente, 08.00 metros, colinda con lote número 529.

Con una superficie total de 160.00m2.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$774,838.30 Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 30/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos tercera partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos, de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Entidad.

El remate tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Michoacán, a 5 cinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario.- Lic. Juan Manuel Arredondo González.

40151746376-06-04-21

48-53-58

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA:**CONVOCANDO POSTORES:**

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 2/2018, promovido por J. DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ, frente a ALFREDO DOMÍNGUEZ TREJO, se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de junio del presente año, para que tenga verificativo en la Secretaría de este Juzgado la audiencia pública de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

Único.- Inmueble identificado como totalidad del lote 2 dos, manzana J. ubicado en la esquina de las calles Britania y Ocolusen, identificado oficialmente en la calle Britania, número 256 doscientos cincuenta y seis del fraccionamiento Américas Britania de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, según avalúo; al Norte, 9.52 metros, con calle Britania de su ubicación; al Sur, 10.05 metros, con barda colindante; al Oriente, 23.37 metros, con lote tres; y, al Poniente, 23.74 metros, con lote uno, con una extensión superficial de 249.56 metros cuadrados.

Valor pericial: \$4'905,781.20 (Cuatro millones novecientos cinco mil setecientos ochenta y un pesos 20/100 M.N.

Postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Morelia, Michoacán, a 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Felipe Pimentel Zarco.

40151796129-22-04-21

58-63-68

EDICTO

Poder Judicial Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Mich.

CONVOCANDO LICITADORES.

Dentro del Juicio Ordinario Familiar, número 555/2017, sobre Divorcio Necesario, referente al Juicio de Amparo número 263/2016-III, se han señalado las 10:00 diez horas, del día 04 cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, audiencia de remate PRIMER ALMONEDA, siguiente bien mueble:

1.- Predio rústico denominado «El Aguacate», comprendido dentro del Municipio de Peribán, Michoacán, con registro 71, tomo 2635, propiedad de Cuauhtémoc Quintero Tinajero.

Valor pericial del bien inmueble \$3'517,837.25 Tres millones

quinientos diecisiete mil ochocientos treinta y siete pesos 25/100 moneda nacional, postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese el presente edicto por 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, convocando postores para subasta.

Los Reyes, Michoacán, a 25 veinticinco de febrero del año 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Marisela Barcenás(sic) Romero.

40001761838 y 40101761964-08-04-21 50-54-58

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Huetamo, Mich.

HORTENCIA ROMÁN GALÁN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título de dominio, por su propio derecho, dentro del expediente 127/2021 del bien inmueble ubicado en calle Tuxpan sin número de la colonia La Michoacána de Huetamo, Michoacán, con una superficie de 625.00 M2. Con medida y colindancias:

Norte, mide 25.00 metros, y colinda Antonio Benítez; Sur, mide 25.00 metros y colinda con calle Cotija; Oriente, mide 25.00 veinticinco metros y colinda con José Hernández; y, Poniente, mide 25.00 veinticinco metros y colinda con calle Tuxpan.

Asegura la promovente tener la posesión desde el 10 de noviembre de 1984.

Convóquense personas, créanse con derecho al inmueble descrito pasen a deducir sus derechos al Juzgado de los autos en el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, a 20 de abril de 2021.- El Secretario del Ramo Civil del Juzgado.- Licenciado Armando Flores Ochoa.

40151793542-21-04-21 58

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

MAURILIO MENDOZA RODRÍGUEZ, por propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 47/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto del predio rústico denominado «El Río», ubicado en la comunidad de La Luz, municipio de Morelos, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste, 53.60 metros, colindando con Rafael Ramírez; Al Suroeste, 45.80 metros, colindando con Fermín Mendoza Madrigal; Al Noroeste, 166.00 metros, colindando con Callejón; y, Al Sureste, 110.60 metros, colindando con camino.

Con una extensión superficial de 00-49-03-00 cero hectáreas cuarenta y nueve áreas y tres centiáreas.

El predio antes citado, lo adquirió por derechos hereditarios de José Mendoza García, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua de buena fe y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 11 de Marzo de 2021.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Raúl Parra Saucedo.

40101795910-20-04-21 58

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

EVANGELINA AYALA RÍOS Y ELVIA GUILLEN(sic) GUTIÉRREZ, por propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 107/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto a la totalidad del predio urbano con finca casa habitación, ubicado en avenida Allende Poniente, número 53 cincuenta y tres de la población de Villa Morelos, municipio de Morelos, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 17.40 metros, colindando con calle de su ubicación; Al Sur, 17.40 metros, colindando con Marín Lemus

Hernández, Juan Lemus Corona y Orlando Hernández Arias;
Al Oriente, 42.40 metros, colindando con Octavio Jiménez Cisneros; y,
Al Poniente, 42.40 metros, colindando con Mario Negrete Villicaña.

Con una extensión superficial de 672.00 seiscientos setenta y dos metros cuadrados.

El predio antes citado, lo adquirieron por compraventa verbal de María Ríos Cruz, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua de buena fe, y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días, hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 5 de abril de 2021.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Raúl Parra Saucedo.

40101795889-20-0421

58

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Maravatío, Mich.

MA. GUADALUPE GARCÍA CASTILLO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 300/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción del predio rústico antes urbano, con casa habitación, denominado «sin nombre o La Cueva», ubicado en la Tenencia de Uripitio, municipio de Maravatío, Michoacán.

Medidas y colindancias: Al Norte, 14.20 metros, con Manuel Escamilla Aguilar; al Sur, 14.20 metros, con Javier García Castillo; al Oriente, 4.65 metros, con Cenorina Arellano Rodríguez; al Poniente, 4.65 metros, con calle 5 Cinco de Mayo; con una superficie de 66(sic) sesenta y seis metros cuadrados.

Atento a lo anterior, se convoca a personas que se crean con derecho, pasen a oponerse al presente trámite dentro del término de Ley.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, 9 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Micaela López Villanueva.

40151795665-22-04-21

58

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Pátzcuaro, Mich.

SE CONVOCA OPOSITORES:

ARTURO FIGUEROA TINAJERO, por propio derecho promueve bajo el número 99/2021, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico llamado «El Chivo», anteriormente conocido como «La Zarzamora», ubicado en la Tenencia de La Zarzamora, municipio de Erongarícuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Oriente, ocho medidas de 76.90 metros, 91.70 metros, 99.40 metros, 80.52 metros, 114.55 metros, 203.98 metros, 69.73 metros, 107.70 metros, colinda con Cosme Tovar Ruiz y Juana Talavera García.

Al Norponiente, 168.24 metros, colinda con Gabriel Álvarez Solorio;

Al Poniente, nueve medidas de 174.32 metros, 95.94 metros, 156.40 metros, 73.01 metros, 62.17 metros, 123.93 metros, 25.24 metros, 43.45 metros, 21.75 metros, colinda con el ejido La Zarzamora; y,

Al Sur, 112.50 metros, colinda con Adán Bárcenas Saucedo.

Teniendo una extensión superficial de 12-59-13.29 hectáreas.

Se ordena publicar el presente edicto por 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, estrados de este Juzgado y diario de mayor circulación en la región, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, lo hagan valer dentro del precitado término.

Pátzcuaro, Michoacán, 21 veintiuno de abril 2021 dos mil veintiuno.- Secretaria del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Cintia(sic) Dafne Chávez Villicaña.

40151796567-22-04-21

58

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia Pátzcuaro, Mich.

SE CONVOCA OPOSITORES:

MA. DE LOURDES CASTREJON(sic) MARTINEZ(sic), promueve bajo el número 458/2020, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam

para suplir título escrito de dominio, respecto predio rústico denominado «Potrero del Pozo Nuevo», ubicado en la tenencia de Ajuno, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Suroriente, 250.97 M., con camino Ajuno a Huiramangaro;
Oriente, 158.52 M., Pedro Gaspar Antonio;
Norte, 72.89 M., y 161.40 M., con Rafael Martínez Velázquez;
y,
Poniente, 137.47 M., con Adán Hipólito Mora.

Teniendo una extensión superficial de 3-37-79 tres hectáreas, treinta y siete centiáreas, setenta y nueve áreas.

Se ordena publicar el presente edicto por 10 diez días, para que las personas que se consideren con derecho al predio, lo hagan valer dentro del precitado término.

Pátzcuaro, Michoacán, a 16 de diciembre de 2020.- Secretaria del Juzgado Mixto.- Lic. Margarita Báez Tellez(sic).

40101801828-22-04-21

58

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia Los Reyes, Mich.

Mediante auto de esta misma fecha, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 149/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título de escrito de dominio, promovidas por GUSTAVO HEREDIA NARANJO, respecto del predio urbano, ubicado en la calle sin nombre y sin número de Los Reyes, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 45.00 cuarenta y cinco metros, con Juan Manuel Cisneros Valencia;
Al Sur, 51.00 cincuenta y un metros, con José Marcelino Zarate(sic) Alvarado;
Al Oriente, 33.75 treinta y tres metros, con setenta y cinco centímetros, con José Marcelino Zarate(sic) Alvarado; y,
Al Poniente, 34.50 treinta y cuatro metros, con cincuenta centímetros, con Juan Manuel Cisneros Valencia.

Con una superficie total de 1,224.77 mil doscientos veinticuatro(sic) metros, con setenta y siete centímetros cuadrados.

Hágase la publicación del presente edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose personas que se crean con derecho a

oponerse a la tramitación de dichas diligencias, lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, término que comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Los Reyes de Salgado, Michoacán, a 15 de abril de 2021.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Dolores Lizette Romero Tamayo.

40101801972-22-04-21

58

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES

Con esta misma fecha, se admitieron en la vía de Jurisdicción Voluntaria las Diligencias número 114/2021, Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito dominio, promovidas por MIGUEL PONCE DE LEÓN CHÁVEZ.

Respecto del predio(sic) respecto del predio urbano, ubicado en la calle Santos Degollado, esquina callejón sin nombre, poblado de Capula, perteneciente al Municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 94.30 noventa y cuatro punto treinta metros, con calle Santos Degollado;
Al Suroeste, 86.19 ochenta y seis punto diecinueve metros, con predio ignorado;
Al Sureste, 137.42 ciento treinta y siete punto cuarenta y dos metros, con predio ignorado;
Al Oeste 17.32 diecisiete punto treinta y dos metros, con callejón sin nombre; y,
Al Noroeste, 100.56 cien punto cincuenta y seis metros, con callejón sin nombre.

Con una extensión superficial de 11,436.61 metros cuadrados.

Manifestando el promovente que el inmueble lo adquirió mediante compra verbal con su padre Donaciano Ponce de León Ponce de León(sic) el día 2 dos de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis, que la posesión de ese inmueble la tiene desde aproximadamente 25 veinticinco años, y que es del conocimiento de los vecinos que ha tenido la posesión del predio materia de las diligencias de forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida de buena fe y en calidad de dueño.

Se mandó dar intervención al Agente del Ministerio Público de Adscripción, Representante del Fisco, Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado,

colindantes.

Se ordenó publicar un edicto durante 10 días convocándose opositores a las presentes diligencias. Doy fe.

Morelia, Michoacán, 9 nueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Licenciada María Lucía Arreguin(sic) Ponce.

40001798987-21-04-21

58

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 30 de octubre 2020, admitió tramite Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum expediente 733/2020, promueve AVELARDO JUÁREZ GUERRERO, suplir título escrito dominio predio urbano casa habitación ubicada calle 20 de Noviembre número 48 población Cantabria, Municipio Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Oriente, 15.00 metros, Gabriela Estrada Ramírez;
Poniente, 15.00 metros, Calle 20 de Noviembre Ubicación;
Norte, 32.00 metros, José Pérez Espinoza; y,
Sur, 32.00 metros, Lucila Heredia Carranza.

Publíquese edicto termino 10 días, ordenado auto 19 de abril año en curso estrados juzgados, Periódico Oficial Estado, ubicación inmueble, convocando opositores tramitación diligencias, hacer valer derecho juzgado autos.

Zacapu, Michoacán, 21 abril 2021.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Susana Magaly Huerta León.

40001798998-21-04-21

58

AVISO NOTARIAL

Dr. Antonio Márquez González.- Notario Público No. 2.- Orizaba, Veracruz.

Por escritura número 31070, de fecha 15 de abril de 2021, pasado ante mí fe, el señor GABRIEL REDONDA LEÓN, como heredero y la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES LEÓN VALERO, en su carácter de albacea, comparecieron a continuar la Sucesión Testamentaria a bienes de FELIPE LEÓN VALERO.

El Juicio Sucesorio Testamentario se radicó bajo el expediente número 922/2017 del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Morelia, en virtud del cual se declaró legítimo el testamento, el señor Gabriel Redonda León, acepto la herencia y se nombró albacea a la señora María de Los Ángeles León Valero, quien aceptó y protestó el cargo.

La señora María de los Ángeles León Valero, manifiesta que procederá a formar el inventario y avalúo.

La notaría esta ubicada en Colón Oriente 333 de Orizaba, Veracruz, teléfono 725 13 35 y 726 03 09.

Notario.- Dr. José Antonio Márquez González.- Orizaba, Jueves 15 de abril de 2021. (Firmado).

40001801155-22-04-21

58

AVISO NOTARIAL

Lic. Omar Cárdenas Ortiz.- Notario Público No. 181.- Morelia, Michoacán.

PRIMERA PUBLICACIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 151 fracción 152,153,154, 157, 159, 160, 161, 162 y 163 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, así como el artículo 1129 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante escritura pública número 6072 seis mil setenta y dos, volumen número 484 cuatrocientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del suscrito licenciado Omar Cárdenas Ortiz, Notario Público Número 181 Ciento Ochenta y Uno, en ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, hace constar la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto SAMUEL SEGURA POLINA, en la que compareció OFELIA POLINA MUÑOZ(sic), en su carácter de madre de SAMUEL SEGURA POLINA, para que se le reconozca como única y universal heredera, así como el cargo de albacea testamentaria a bienes de SAMUEL SEGURA POLINA, quien aceptó el cargo y protesto desempeñarlo fielmente, manifestando que procederá dentro el término de Ley a la formulación de inventario y avalúo correspondiente de los bienes del extinto SAMUEL SEGURA POLINA.

Morelia, Michoacán, a 20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno.- Licenciado Omar Cárdenas Ortiz.- Notario Público Número 181 del Estado de Michoacán.- CA00750531FL5. (Firmado).

40151793416-21-04-21

58

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISRITO 36.- MORELIA, MICH.

EDICTO

Tribunal Unitario Agrario.-Secretaría de Acuerdos.- Distrito 36.- Morelia, Mich.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 36.

EXPEDIENTE: 346/2020.

POBLADO: SAN JUANITO ITZICUARO.

MUNICIPIO: MORELIA.

ESTADO: MICHOACÁN.

Morelia, Michoacán., 05 de abril de 2021.

A los C.C.: 1. AMANDO AVILA ORNELAS, 2. ONOFRE GARCIA GUZMAN, 3. VIRGINIA PONCE ARREOLA, 4. ROBERTO JACOBO PINTOR, 5. JESUS RAMON AVILA TORRES, 6. FRANCISCA PINTOR DE JACOBO, 7. MARGARITA TORRES DE AVILA, 8. GRACIELA GONZALEZ DE MEDINA, 9. RAFAEL YEPEZ GUZMAN, 10. ANA MARIA GAONALARA, 11. DEAGAONALARA, 12. MARIA ANTONIETA HERRERA SOTO, 13. JOSE PEREZ VERA Y/O JOSE PEREZ VERA Y ZAPATA, 14. CONSUELO AMPARO BRISEÑO, 15. MAURILIO BUCIO IBARRA, 16. CUAHUTEMOC MALDONADO ZEPEDA, 17. MA. AMALIA GUADALUPE TINAJERO, (POSEEDORES DE LA MANZANA 4); 18. DAVID CORTEZ ROBLES, 19. LIDIA TORRES DE CENDON, 20. MARIA DEL CARMEN MAGOS, 21. SOCORRO LUNA SALINAS, 22. MANUEL CENDON TORREZ, 23. JESUS JACOBO PINTOR, 24. JOSE ALFREDO CENDON TORRES, 25. MARTIN JACOBO PINTOR, 26. JUAN CARLOS CENDON TORREZ, 27. COLUMBA MENDOZA DE BARRERA, 28. DAVID SERVIN LARA, 29. SERVANDO SANCHEZ LARA, 30. BERTHA JAVIER MARTINEZ, 31. JOSE ARMENTA CHABOLLA, 32. ROBERTO ROMERO GOMEZ, 33. LAURA ELENA ROMERO GOMEZ, 34. MARIA GUADALUPE ROMERO GOMEZ, 35. ALEJANDRA PRADO MAGOS, 36. FELIPE PRADO MAGOS, 37. LETICIA TAMAYO ROSAS, (POSEEDORES DE LA MANZANA 5); 38. MARIO ALCANTAR RAMIREZ, 39. RUBEN MAGAÑA OCHOA, 40. MARIO FERNANDEZ ARREYGUE, 41. VICTORINA MONTOYAPIMENTEL, 42. MARTA JUDITH ORTEGA PINEDA, 43. ZENON CASARRUBIAS ARZUETA, 44. ALFONSO VALDEZ DE ANDA, 45. ENRIQUE SAMANO SANCHEZ, 46. GILBERTO GUERRERO MONTALVO (POSEEDORES DE LA MANZANA 6); 47. LAURA ELIZA RUIZ ESPARZA, 48. MA. ISABEL FERNANDEZ ZAMORA, 49. MARIANO PEDRAZA PEDRAZA (POSEEDORES DE LA MANZANA 7); 50. MA. ANGELA

JAIMEZ TINAJERO, (POSEEDORES DE LA MANZANA 12); 52. CELIA ANGUIANO AGUADO, 53. EDUARDO CRUZ AGUILAR, 54. EVELIA HUERTA VALADEZ, 55. MARIA DE JESUS CEDEÑO CALDERON, 56. IRMA SANCHEZ CALDERON, 57. JOSE MARGARITO SANCHEZ CALDERON, 58. VICTORIA SANCHEZ CALDERON, 59. ODILÓN VILLASEÑOR VILLA, (POSEEDORES DE LA MANZANA 13); 60. MARTHA HUERTA DE AVILA, 61. FELIPE DE JESUS BALTAZAR RIVERA, 62. MERCEDES CONSUELO RIVERA VARGAS, 63. EVELIA HUERTA VALADEZ, 64. SALOMÓN ESPINOZA, 65. MARTHA HERNANDEZ, 66. JUAN MANUEL SANDOVAL FREGOSO, 67. TERESA HERNANDEZ TOVAR, 68. ERNESTO SANDOVAL RODAS, 69. CECILIA FLORES VILLALVAZO, 70. CENORINA CEJA ARREDONDO, 71. ERNESTO SANDOVAL FRAGOSO, 72. ALONSO MORENO JIMENEZ, 73. GENARO PONCE DE LEON RODRIGUEZ, 74. HONORINA DIAZ HERNANDEZ, 75. SOCORRO LUNA SALINAS, 76. ARMANDO BAUTISTA GARCIA, 77. LILIANA GUDIÑO HERNANDEZ, 78. JANET PALACIOS GUZMAN, (POSEEDORES DE LA MANZANA 14); 79. MARIO FERNANDEZ ZAMORA, 80. ELSA GUTIERREZ REYES, 81. SILVIA ROMÁN ARGOEZ, 82. LUCINO TAPIA VILLANUEVA, 83. MARTHA CASTREJON ACOSTA (POSEEDORES DE LA MANZANA 15); 84. MARIA DEL CARMEN CEBALLOS DE MALDONADO, 85. ANA MARIA VARGAS OCHOA, 86. EDUARDO YEPEZ GARCIA, 87. RUBEN MAGAÑA OCHOA, 88. MARIO HERNANDEZ CAMACHO, 89. YOLANDA VALDEZ VAZQUEZ, 90. ORALIAMENDOZA DE VALDEZ, 91. CARLOS VALDEZ MERCADO Y/O CARLOS HUGO VALDEZ M., 92. ROSA MARIA FABIAN GALINDO, 93. ADELAIDA VILLASEÑOR FACIO, 94. ARTURO GONZALEZ SALAZAR, 95. MA. AUXILIO MEDINA CASTREJON, 96. ROSAURA HUERTA VALADEZ, 97. ALFONSO CORRAL RODRIGUEZ, 98. MARGARITA FERNANDEZ ZAMORA, 99. LAURO VELÉZ MARTINEZ, 100. CARLOS VELEZ MARTINEZ, 101. SALVADOR VERDUZCO VELEZ, 102. MA. CONCEPCION ALVARADO GONZALEZ, 103. CARLOS BUCIO REYES, 104. EVA ORTIZ RIVERA, (POSEEDORES DE LA MANZANA 19); 105. MARIANA AMDUJANO GÓMEZ, 106. BALTAZAR HERNANDEZ REYES, 107. SALVADOR VELEZ MARTINEZ, 108. MA. DEL CARMEN SANCHEZ, 109. NORMA VERDUZCO VELEZ, 110. GUADALUPE SANCHEZ, 111. MELANEA VELEZ MARTINEZ, 112. JOSÉ SALVADOR VERDUZCO VELEZ, 113. MARIA HUERAMO GARCIA, 114. J. GUADALUPE GARCIA P., 115. PORFIRIA GALLEGOS CISNEROS, 116. CARMEN BEATRIZ GALICIA, 117. PRODINCIANO PEDRAZAR., 118. RAMÓN MOLINA PEREZ, 119. VICTORIA SANCHEZ CALDERÓN, 120.

SALVADOR RUBIO TELLÉZ, 121. SILVESTRE VILLA PEREZ, 122. JUAN MANUEL SANCHEZ, 123. GILBERTO RAMOS GARCIA, 124. HERLINDA AYALA GARCIA (POSEEDORES DE LA MANZANA 20); 125. JUAN PONCE DE LEON RODRIGUEZ, 126. MARTHA ELENA RODRIGUEZ, 127. MERCEDES ARREOLA GUERRA, 128. MARIANO PEDROZA, 129. MARTHA BUCIO REYES, 130. RUBEN REYES FUERTE, 131. RUBEN MAGAÑAMONTOYA, 132. ALBERTO M. FRIAS GALVEZ, 133. ALICIA CASTILLO ALVAREZ, (POSEEDORES DE LA MANZANA 21); 134. FRANCISCO MELGOZA ALDACO, 135. LOURDES BARRIGA PONCE, (POSEEDORES DE LA MANZANA 22); 136. LETICIA ZETINA, 137. JULIO CESAR HUERTA Y 138. LAURA ELENA RENTERIA; con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, **por ignorarse sus domicilios**, derivado del acuerdo de cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se **LES EMPLAZA** a juicio en el expediente citado al rubro, promovido por **RAÚL MARTÍNEZ CHÁVEZ**, en su contra, relativa a la acción de: 1.- Nulidad absoluta del acta de asamblea general de ejidatarios de fecha 02 de septiembre de 1988, mil novecientos ochenta y ocho, celebrada por el ejido demandado «**SAN JUANITO ITZICUARO**», Municipio de Morelia, Michoacán, y las derivadas de dicha acta, mediante la cual se autorizó la ampliación de la zona urbana de dicho poblado, sin los requisitos y formalidades legales previstos por la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en la época de la realización de dicha acta de asamblea, afectando con ello los derechos del ejidatario **ALFREDO MARTINEZ ALVAREZ**, considerando que de manera ilegal se consideró su parcela ejidal en esa ampliación de la zona urbana y se dividió o fraccionó en lotes o solares ejidales para su venta a terceras personas ajenas al ejido quien obtuvo un lucro indebido en perjuicio de dicho ejidatario. 2.- La nulidad absoluta de las diversas actas de posesión o adjudicación de lotes ejidales expedidas a favor de los

demandados físicos o particulares, relacionados en el párrafo segundo del cuerpo de esta demanda, de conformidad con el acta de asamblea de fecha 02 de septiembre de 1988, mil novecientos ochenta y ocho, señalada en la prestación que antecede, por considerar que la expedición u otorgamiento de dichas actas de posesión se realizó por los órganos internos de representación ejidal del núcleo agrario demandado, sin la voluntad o consentimiento del ejidatario **ALFREDO MARTINEZ ALVAREZ**, obteniendo aquel ejido un lucro indebido en perjuicio de dicho titular de derechos, como así se acredita dentro del curso del procedimiento agrario; haciéndoles saber que se señalaron las **ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para la audiencia de ley, que tendrá verificativo en las oficinas de este Unitario, Ubicadas en la calle **Miguel Blanco número 48, Colonia Chapultepec Oriente, en esta ciudad de Morelia, Michoacán**, en que deberán producir contestación a la demanda, ofrecer pruebas, oponer excepciones o defensas, inclusive hacer valer reconvenición; apercibido que de no comparecer sin causa justificada se le tendrá perdido su derecho para realizar esos actos procesales y se considerarán presuntivamente ciertas las afirmaciones vertidas en su contra, conforme lo previsto en los artículos 180 y 185 de la Ley Agraria. Asimismo, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; de omitirlo, las subsecuentes de carácter personal, le serán realizadas mediante en los estrados, conforme lo señalado el precepto 173, del ordenamiento citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal.

Lic. Carlos Eduardo Meza Rojas.- Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35. (Firmados).

44100061676-09-04-21

58-66

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx